



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/112/2024**, relativo al **Asunto General** formado con la cédula de notificación electrónica de fecha veintiocho de abril del año en curso, de la actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las cuales comunica: con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, de la Ley General del Sistema de Medios de impugnación en Materia Electoral, en relación con numerales 33, fracción III, 34 y 101, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Sala de veintiséis del mes y año en curso, dictado en el expediente indicado al rubro, por los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal del Poder Judicial de la Federación, Notifico Electrónicamente la determinación de mérito, remitiendo en archivo adjunto la referida determinación judicial y la presente cédula de notificación, precisando que la documentación atinente será remitida a la brevedad vía mensajería especializada, Lo anterior para los efectos legales conducentes" (*sic*), recibido a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día veintiocho de abril del presente año, la primera a las 19:33:53 horas. **La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cincuenta minutos** del día de hoy **veintinueve de abril de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticuatro**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lucero Sarahi López Hernández
Actuaria habilitada del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche





ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/112/2024.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, magistrado presidente con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica de fecha veintiocho de abril del presente año; signada por la actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que se indica: “con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 101, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO DE SALA de veintiséis del mes y del año en curso, dictado en el expediente indicado al rubro, por los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, le NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE** la determinación de mérito, remitiendo en archivo adjunto la referida determinación judicial y la presente cédula de notificación, precisando que la documentación atinente será remitida a la brevedad vía mensajería especializada. Lo anterior para los efectos legales conducentes” (*sic*); notificación recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día veintiocho de abril de dos mil veinticuatro a las 19:33:53 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA, la cuenta secretarial, el magistrado presidente; **ACUERDA:**

PRIMERO: Se tienen por recibida la cédula de notificación electrónica de fecha veintiocho de abril del presente año de la actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, donde comunica el Acuerdo de Sala Superior descrito en la cuenta.

SEGUNDO: Se da por notificado a este Tribunal Electoral local el contenido del acuerdo de sala de veintiséis de abril del presente año, dictado por Sala



Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como de la cédula de notificación. Documentación que se ordena imprimir y anexar a las constancias del presente Asunto General para que obren conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687,689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
CAMPECHE, MEX.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

Con fecha (29 de abril de 2024), se turnan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.